

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2007 00996 00 (Memorial Fuera de Proceso)**

En atención al escrito que precede se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que proceda con la reactivación del título de depósito judicial Número: 400100002001007 a nombre de DAVIVIENDA S.A. BANCO con fecha de constitución 03/12/2007 por el valor de \$ 58.400,00.

No obstante, se advierte al interesado que una vez se reactive el título de depósito judicial la autorización para el pago del mismo estará sujeta al desarchivo del proceso so pena de declarar la prescripción del título.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 059 de fecha 7 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3bb47589f42b29fdb22c9b1623e441bd31a9d89324de4e7f3979cae78d01e**

Documento generado en 03/05/2024 04:59:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**